



Doña Patricia García Cruz, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente:

MOCIÓN PARA HABILITAR UNA VIVIENDA DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las entidades locales recuperaban competencias en esta materia, además de disponer una financiación estatal anual a distribuir entre los ayuntamientos, y la posibilidad de contratar personal especializado para atender a las mujeres víctimas de violencia machista, entre otras cuestiones. Con la nueva normativa, las entidades locales retornaban a un papel clave en la lucha contra la violencia de género y en actuaciones en la promoción de la igualdad que la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (2013) les había arrebatado. Conviene recordar que el Real decreto Ley mencionado modificó la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 25.2 para atribuir estas competencias a los ayuntamientos.

Los ayuntamientos suelen ser la primera referencia de las mujeres que sufren violencia machista cuando acuden en busca de ayuda, asesoramiento o atención. Así se reconoce en la ley que señala que la Administración local “es la más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas”.

El ayuntamiento de Las Rozas forma parte del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la CAM, que aglutina a 54 puntos municipales de atención, uno de ellos situado en Las Rozas.

El Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género (PMORVG) ofrece una atención especializada a las mujeres: asesoramiento jurídico, atención psicológica y social, información, orientación y sensibilización, entre otros muchos servicios. Un amplio catálogo de servicios de atención a las mujeres que padecen violencia machista que podría completarse añadiendo a los servicios una solución habitacional de emergencia, similar a las existentes en la Comunidad de Madrid como en otros muchos ayuntamientos. Se trata de pisos de emergencia, así denominados por ofrecer alojamiento inmediato y seguro a mujeres e hijos menores durante un tiempo limitado. Son soluciones habitacionales de urgencia, para cortas estancias mientras se evalúa la situación de esas mujeres.

Hace casi un año que la pandemia Covid-19 obligó a uno de los confinamientos más duros, especialmente doloroso para las mujeres que han tenido que convivir 24 horas con sus agresores. El confinamiento reforzó su situación de aislamiento y causó un aumento en las agresiones. No poder salir de sus casas hizo más difícil el acceso a los recursos de protección. Esto ha provocado que en los meses de confinamiento se haya producido un repunte de denuncias por las situaciones soportadas y un agravamiento de los casos.

Lo confirman los datos del teléfono 016 que registró hasta un 60% más de llamadas en abril de 2020.

La crisis sanitaria y la dureza del contexto socio-económico siguen plenamente vigentes, con un impacto mayor en las mujeres más vulnerables.

Las estadísticas en Las Rozas proporcionadas por la atención en el PMORVG arrojan datos del año 2020 que deben llevar a la reflexión y a la adopción de medidas complementarias como las que se solicitan en esta moción. Por citar algunas cifras: se atendieron a 237 mujeres, hay 73 nuevos expedientes, 140 intervenciones en crisis, 13 menores atendidos/as, 43 mujeres atendidas con Orden de Protección de las cuales 20 son nuevas en 2020. Si se observan las estadísticas comparativas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, verán el enorme crecimiento que ha experimentado el 2020 en atenciones psicológicas, sociales, jurídicas, educativas o infantiles respecto a los anteriores años.

La Comunidad de Madrid tiene distintos tipos de Centros Residenciales: de Emergencia, Casas de Acogida, Pisos tutelados, Centros para Mujeres víctimas de explotación sexual, Centros para Mujeres jóvenes víctimas de violencia o Centros para mujeres reclusas o ex reclusas.

Los cuatro Centros de Acogida con los que cuenta la Comunidad de Madrid -con una capacidad de 92 plazas, contando madres e hijos- llevan tiempo sufriendo problemas de saturación que se han agravado con la pandemia. Un problema de insuficiencia de plazas que venía de atrás y que llevó a ayuntamientos como el de Madrid a aprobar la creación de 15 plazas de emergencia, en junio pasado, que se suman a las que habilita la Comunidad.

Desde Unidas por las Rozas, creemos que con todos estos elementos sobre la mesa, existe margen para avanzar en el catálogo de servicios asistenciales a mujeres que sufren violencia machista, ofreciendo un alojamiento de acogida temporal o de emergencia.

Las viviendas de Emergencia son soluciones habitacionales de urgencia, limitadas a 2-3 meses y de transición mientras se evalúa la necesidad de que pasen a un Centro de Acogida. Este tipo de alojamiento los pueden ofrecer los ayuntamientos.

Hay otras fórmulas para poner en marcha este tipo de dotaciones como la firma de Convenios con la Comunidad para la gestión de alojamientos de acogida temporal, que incluyan recursos asistenciales como educadoras, agentes de violencia de género o psicólogas. Ayuntamientos que también son Gran Población, como Alcorcón, tienen Convenios con la Comunidad para la gestión de dispositivos de acogida temporal.

Consideramos que el ayuntamiento de Las Rozas tiene capacidad para ofrecer este tipo de alternativas de forma autónoma ya que dispone de recursos materiales y de atención social. En este sentido, contamos con tres viviendas de titularidad municipal en desuso desde hace años que no están prestando ningún servicio.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO** para que sea considerado en este Pleno Municipal:

Instar al equipo de gobierno a:

- Habilitar y acondicionar una de las viviendas municipales como Piso de Emergencia temporal para acoger a mujeres e hijos que sufren violencia de género y necesitan una solución habitacional de urgencia mientras se evalúan sus situaciones.
- Estudiar la posibilidad de negociar un Convenio con la Comunidad de Madrid para la gestión de alojamientos de acogida temporal o de emergencia para mujeres víctimas de violencia machista que ofrezcan más plazas e incorporen recursos asistenciales.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2021

Patricia García Cruz

Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas